

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel, Región Metropolitana, a 12 de enero de 2020, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña [REDACTED], chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad [REDACTED] y [REDACTED] domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra [REDACTED] Rol Único Tributario [REDACTED] debidamente representada, según se acreditará, por don [REDACTED] chileno, contador auditor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna [REDACTED] "El Prestador" o "la Empresa", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:



PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: Que con fecha 29 de marzo de 2019 se celebra contrato de prestación de servicios entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y **AUDITRON CHILE S.A.**, con el objeto de prestar los servicios de suministro de audífonos retro articulares digitales modelo Taurus 65, Taurus 75 y Pegasus 95, en los términos y condiciones que se detallaron en el contrato antes indicado.

TERCERA: Que las partes, de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula segunda del contrato celebrado entre las partes, determinando que desde febrero de 2021, los modelos de audífonos retro articulares a entregar a la Corporación serán los siguientes:

Tipo de pérdida	Modelo	Canales
Leve a moderada	LEGEND 6 76	12
Moderada a severa	LEGEND 9 86	14
Severa a profunda	BOLD 3 95	9



Las especificaciones técnicas de cada modelo se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de las líneas Legend y Bold facilitadas por el Prestador, las cuales se entienden parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Dichos productos deberán ser enviados a la UAPORRINO de San Miguel, ubicada en Teresa Vial N° 1290, comuna de San Miguel, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el envío por encomienda con agentes de transporte propios de la empresa, a fin de evitar la pérdida de productos que pueda generar el envío a través de terceros.

CUARTA: Asimismo, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula CUARTA del contrato principal, aumentando el valor de la prestación a un monto total de **\$140.500.- (ciento cuarenta mil quinientos pesos) más IVA, por audífono entregado**, el cual comenzará a regir desde el mes de febrero de 2021.

QUINTA: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

SEXTA: Las facultades de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.

La personería de don [REDACTED] para representar [REDACTED] en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2003, y reducida a Escritura Pública, con fecha 22 de septiembre del 2003, otorgada ante el Notario Público Titular de la 26° Notaría de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

SÉPTIMA: El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.



[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL

GSVIAPGNZC/MV/JAM

[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]

Autorizo la firma de don DANIEL HERNAN DIAZ NILO, C. DE I. N° 7.628.971- 9 en representación de AUDITRON CHILE S.A.- SANTIAGO, 18 DE FEBRERO DE 2021. W.P.R

